

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA N. DE S.

LISTA DE TRASLADO DEL ART. 110 del C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO
PETICIÓN DE HERENCIA	2022-00361	VICTORIA RUEDAS BALLESTEROS Y OTROS	CARMEN SOFÍA BALLESTEROS DE RUEDAS Y OTRO	REPOSICIÓN	TRES (3) DÍAS (ART. 319 C.G.P)
SUCESIÓN	2022-00367	MARTHA CECILIA GUTIERREZ RINCÓN Y OTROS	CAUSANTE MARCO AURELIO GUTIERREZ CHAYA	REPOSICIÓN	TRES (3) DÍAS (ART. 319 C.G.P)

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 del C.G.P., a las 8:00 a.m. de hoy se fija en lista electrónica por el término de un (1) día y a partir del día siguiente queda a disposición de la parte contraria por el término respectivo para que manifieste lo pertinente.

Ocaña, 20 de diciembre de 2022

ANDREA LINDARTE ESCALANTE
Secretaria